

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE DERECHO Y EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho, comparecen, POR UNA PARTE: El **Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay** (en adelante INAU) representado en este acto por su Presidente, Ps. Victor Giorgi, y los Directores, Lic. Cristina Álvarez y Ps. Jorge Ferrando, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1516 7° piso, de esta ciudad Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República - Facultad de Derecho**, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y la Decana de la Facultad de Derecho, Esc. Dora Bagdassarián, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1824, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO. Antecedentes.

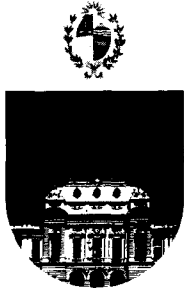
Las partes tienen variados antecedentes de cooperación interinstitucional, habiendo suscripto el 22 de Diciembre de 2005 un Convenio, por el cual se comprometían a realizar actividades de consultoría, pasantías, capacitación y colaboración recíproca en general de varias actividades afines a cada una de las instituciones.

SEGUNDO. Objeto. El presente convenio tiene por objeto la implementación del Programa denominado Todos y Todas Tenemos Derecho, con la finalidad de promover y difundir los Derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de un sistema de colaboración recíproca entre ambas instituciones.

TERCERO. Obligaciones de las Partes. La Facultad de Derecho de la Universidad de la República se compromete a realizar una convocatoria para interesados en cubrir las actividades docentes y estudiantiles que tendrán a cargo el asesoramiento jurídico a los técnicos del INAU en la ejecución del proyecto.

El INAU se compromete a retribuir la contratación de hasta dieciséis (16) docentes con un sueldo equivalente a grado 2, 20 horas, según la escala vigente para salarios de funcionarios docentes de la Universidad de la República a la fecha de cada pago, por un período de un año con receso en el mes de enero y evaluación en el mes de febrero.

Por su parte la Facultad de Derecho se compromete a rendir cuenta de los pagos efectuados por INAU, dentro de los 60 días de recibidos. De no hacerlo



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

el INAU suspenderá dichos pagos mensuales hasta tanto se efectúe la referida rendición de cuentas.

Durante los meses de Enero y Febrero de cada año, habrá un receso de la actividad de los docentes y los becarios. En el mes de Febrero se procederá a evaluar el desarrollo del convenio, de cuyo resultado dependerá la renovación del mismo, las modificaciones a ser introducidas y en su caso, la fecha de comienzo del pago de las retribuciones a aquellos, correspondientes a cada año.

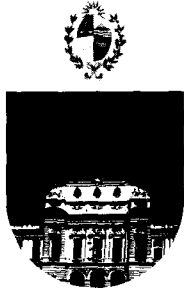
CUARTO. Precio. El monto máximo estipulado para la contratación antes citada es de \$U 168.560.80 por mes, en el que se incluyen los aportes sociales correspondientes a valor de enero del 2008. El precio del presente contrato asciende a \$ 1.685.608, por no corresponder el pago de los meses de enero y febrero.

Asimismo, el INAU se hará cargo de los costos de traslado y demás gastos que insuma la actividad de docentes y estudiantes.

En el caso de la regional norte de la Universidad en la Ciudad de Salto la misma podrá brindar apoyo para el traslado a Artigas.

QUINTO. Plazo. El plazo del presente convenio será de un año a partir de su suscripción, y se renovará automáticamente por períodos iguales, entretanto las partes no anuncien su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a sesenta días respecto del vencimiento del plazo inicial o alguna de sus prórrogas. La vigencia estipulada se mantiene sin perjuicio de lo expresado en la cláusula tercera del presente en el sentido de que desde la vigencia del mismo, y hasta el 31/12/08, se transfiere el dinero acordado, en enero se entra en receso, en febrero se hace la evaluación, de ser positiva y en acuerdo de ambas partes, en marzo se retomaría por parte de la Facultad de Derecho la tarea docente y las actividades de los becarios. Por parte del INAU en marzo, se retomarían los pagos hasta el vencimiento del plazo del convenio, o, en su caso, de producirse la renovación automática, hasta el 31 de diciembre. En el futuro se podrían desafectar, cambiar o incorporar otros departamentos de acuerdo a la evaluación realizada por ambas instituciones

SEXTO. Propiedad Intelectual. Los informes, estudios técnicos y demás documentos que surjan de la ejecución del presente acuerdo serán propiedad de los comparecientes, debiendo recabar su consentimiento para la publicación y difusión de los mismos.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SÉPTIMO. Controversias. Las controversias que surjan en virtud de la ejecución del presente acuerdo deberán someterse a una tentativa de conciliación pacífica entre las partes.

OCTAVO. Comisión de Seguimiento. A los efectos de coordinar la ejecución del presente acuerdo se formará una comisión de seguimiento integrada por 1 representante designado por el Consejo de la Facultad de Derecho y 1 representante designado por el Directorio del INAU.

Se adjunta y forma parte del presente convenio, el texto del **Programa Todos y Todas Tenemos Derecho.**

Y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Ps. Victor Giorgi
Presidente
INAU

Esc. Dora Bagdassarián
Decana
Facultad de Derecho

Lic. Cristina Álvarez
Directora
INAU

Ps. Jorge Ferrando
Director
INAU

PROGRAMA TODOS y TODAS TENEMOS DERECHOS.

Introducción. Misión – Visión de INAU.

La realización del presente programa se basa en la necesaria relación que debe existir entre la UdelaR y nuestra sociedad para la formación de profesionales comprometidos con su realidad, tal como lo refiere el Art.2 de la Ley Orgánica "La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende.

Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno"

A su vez el INAU comprometido con su misión institucional de Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho. Considera de gran relevancia contar para esta tarea con la colaboración de Docentes y estudiantes avanzados de la Facultad de Derecho.

En este sentido el INAU posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia, en el marco de la Doctrina de Protección Integral propone la realización del Programa "**Todos tenemos derecho**" el cual se enmarca en el punto cuatro (pasantías), del convenio firmado el 22 de Diciembre de 2005, entre estas dos instituciones.

Objetivo General:

- Aportar a la Difusión, Protección y Promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Objetivos Específicos:

- Brindar a niños/as, adolescentes y sus familias asesoramiento en cuanto a sus derechos, en los departamentos de Artigas¹, Salto, Paysandú, San José, Canelones, Maldonado, Montevideo.
- Asesorar a los funcionarios de INAU, con referencia a la promoción y protección de derechos de infancia, adolescencia y familia en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, San José, Canelones, Maldonado, Montevideo.
 - Promover, a nivel de los operadores locales del sistema infancia, de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, San José, Canelones, Maldonado, Montevideo, la difusión y asesoramiento del marco legal de infancia, adolescencia y familia.

Trabajo de campo:

- El estudiante deberá elaborar una respuesta de orientación profesional a las necesidades que surgen de la realidad de la población objetivo y desde la especificidad de su acción.

Para ello tendrá que:

- 1- Conocer en los niveles requeridos por la tarea, la Organización y funcionamiento de la Jefatura o División y servicio específico del INAU.
- 2- Conocer las características de los niños, niñas y adolescentes y de las familias² con los cuales va a trabajar.

¹ En las ciudades de Artigas y Bella Unión.

- 3- Participar en el equipo de trabajo de INAU, desde su lugar de pasantes.

Exigencias para los estudiantes:

Estar cursando el último año de la carrera en la Facultad de Derecho.

Carga horaria de **4 a 5** horas semanales en los servicios del INAU. Los lugares de pasantía se decidirán en acuerdo con los Directores o Jefes Departamentales.

Puntualidad, Participación en reuniones de intercambio y tareas de campo que tendrán como objetivos la:

- Promoción, protección, difusión y asesoramiento en temas referidos a los Derechos de infancia, adolescencia y familia.

Actividades:

- Planificación y sistematización de propuestas de difusión y promoción de derechos a desarrollar en los servicios y otros locales pertinentes, fomentando encuentros con niños/as y adolescentes, eventualmente con familiares y operadores del Sistema infancia.
- Coordinaciones extra-institucionales, para el abordaje de temáticas afines con las características de la población atendida;

Acerca de los docentes:

Los mismos deberán tutoriar (supervisar) y evaluar, a los estudiantes en su calidad de pasantes por los distintos servicios del INAU.

² Teniendo en cuenta el lugar y situación de los niños/niñas y adolescentes.

En el marco de esta tarea, también cumplirán una función de asesoramiento de los funcionarios del INAU, en la materia objeto del presente programa.

Deberá cumplir **10 horas semanales** en los servicios de INAU, en el cumplimiento de las tareas arriba detalladas.

Contrato:

Los docentes tendrán un contrato equivalente a un grado II, 20 horas semanales para desarrollar su función en el marco del presente programa.

Los contratos se dispondrán desde la puesta en marcha del presente programa hasta el 31 de diciembre de 2008.

TEMAS CENTRALES DEL PROGRAMA.

1-Los Derechos Humanos. Derechos de la infancia, adolescencia y familia.

1.1 La Convención sobre los derechos del Niño.

1.2 El Código de la Niñez y la Adolescencia

1.3 Ley de violencia Domestica.

1.4 Otros temas de interés de la población objetivo relevados en la ejecución de actividades.

2-De la Doctrina de la Situación Irregular, a la Protección Integral de niños y adolescentes.

Situaciones problema que surjan del Contacto y relacionamiento con niños/as, adolescentes y sus familias.

COMISIÓN TÉCNICO MIXTA:

A los efectos de la implementación, seguimiento y evaluación del presente programa se propone constituir una comisión técnico mixta.

Estará integrada por en carácter de titular yen carácter de alterno, en representación del

INAU y en carácter de titular y
en carácter de alterno en representación de la
 Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

COSTO:³

Escala vigente al 1/1/08:

1 grado 2 con 20 hs. sueldo base mensual.....\$ 6.379.85
 se debe agregar por concepto de partida bibliográfica , antigüedad, aguinaldo y
 aporte patronal.....\$ 2.781.07
 total nominal.....\$ 9.160.92
 Gastos Administrativos y CSIC 15%.....\$ 1.374.13
Total mensual por docente.....\$ 10.535.05

	COSTO POR DOCENTE	CANTIDAD DE DOCENTE	TOTAL MENSUAL
ARTIGAS	10535,05	1	10535,05
CANELONES	10535,05	4	42140,20
MALDONADO	10535,05	1	10535,05
MONTEVIDEO	10535,05	7	73745,35
PAYSANDÚ	10535,05	1	10535,05
SALTO	10535,05	1	10535,05
SAN JOSÉ	10535,05	1	10535,05
TOTAL	10535,05	16	\$168.560,80

Montevideo máximo de 7 docentes, casamigas (3), T.P., T.C., adopciones,
 promesec.

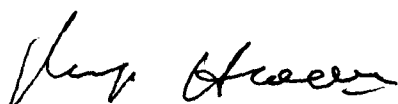
³ Aportado por el Sr. Director de Departamento Santiago Caballero de la Facultad de
 Derecho.

De acuerdo a la fecha en que se proceda a firmar el Programa se deberá estimar el costo total del mismo.

Como máximo se puede prever que se convoque efectivamente al 100% de los docentes en el 100% de los departamentos, durante los meses de Junio a Diciembre 2008. En ese caso el presupuesto sería de:

16 docentes con un costo mensual de \$168.560,80, durante un total de 7 meses.⁴ TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.179.925,60

Los costos de traslado serán a cargo del INAU, según surgirá del Convenio.



Dr. Rodrigo Arocena

Rector

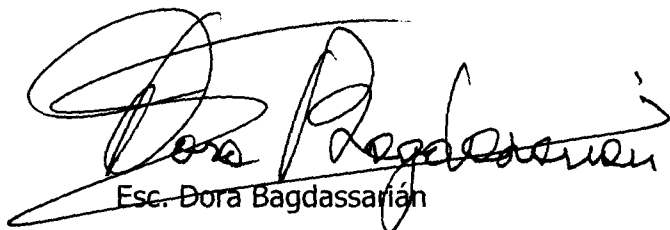
UdelaR



Ps. Victor Giorgi

Presidente

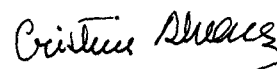
INAU



Esc. Dora Bagdassarian

Decana

Facultad de Derecho



Lic. Cristina Álvarez

Directora

INAU



Ps. Jorge Ferrando

Director

INAU

⁴ Desde el 1° de Junio al 31 de Diciembre de 2008.